

1307 - TURISMO	1,926,710.00
1308 - REGULARIZACION TENENCIA DE LA TIERRA	1,070,425.00
14 TESORERIA	\$ 17,560,614.00
1401 - TESORERIA	3,382,249.00
1402 - CATASTRO	5,662,737.00
1403 - OFICIALIA MAYOR	4,712,852.00
1407 - COBRANZA Y EJECUCION FISCAL	977,567.00
1408 - CONTABILIDAD	650,131.00
1409 - SIIF	1,799,945.00
1410 - JUEZ CALIFICADOR	375,133.00
27 FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 2,289,796.00
2701 - FOMENTO AGROPECUARIO	2,289,796.00
29 DIF	\$ 2,742,175.00
2901 - DIF	2,742,175.00
30 SECRETARIA TECNICA	\$ 706,644.00
3001 - JURIDICO	64,606.00
3002 - FOMENTO ECONOMICO Y SERVICIOS CONCESIONADOS	279,488.00
3003 - SECRETARIA TECNICA	362,550.00
Total	\$ 107,637,781.00

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Total general	0.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Total general	0.00
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
Total general	0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal